



DECRETO N° 46/22

Conscripto Bernardi 23 de mayo de 2022

VISTO:

Las Ordenanzas N° 111/21 y 117/21, del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la primera se aprueba el nuevo reglamento de Becas municipales y en la segunda se crea nuevamente el Fondo Municipal de Becas, para estudiantes secundarios, terciarios y/o universitarios locales, quedando el 50% del monto total para cada uno de los niveles (secundario, terciario y/o universitario).

Que de acuerdo al informe elevado por la Comisión Evaluadora de Becas, en el mes de mayo del corriente, en el que se plasma un listado de aspirante por orden de merito, evaluado y determinado de acuerdo a la documentación presentada por cada estudiante.

Que de acuerdo a lo establecido por la Comisión Evaluadora de Becas, los beneficiados del nivel secundario percibirán la suma de \$ 1363,00 (pesos mil trescientos sesenta y tres) y los terciarios y/o universitarios \$ 2.307,00 (pesos dos mil trescientos siete) mensuales, ambos niveles de marzo a diciembre de 2022

Que los alumnos del secundario son menores de edad, por lo que se debe abonar el monto de la beca a sus tutores.

Que a los efectos de proceder a la liquidación de la beca respectiva se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082**

DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese a los beneficiados del nivel secundario el monto de \$ 1.363,00 (pesos mil trescientos sesenta y tres) y a los terciarios y/o universitarios \$ 2.307,00 (pesos dos mil trescientos siete) mensuales, ambos niveles de marzo a diciembre del año en curso, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas 111/21 y 117/21 del HCD, cuyo listado se detalla a continuación, incluyendo en el mismo los tutores de los alumnos menores de nivel secundario, quienes percibirán el monto citado:



NIVEL SECUNDARIO	DNI	TUTOR	DNI
1. Barreto, Marlene María	47.980.584	Cabrera, Adriana	27.492.196
2. Romero, Carisa Abril	48.824.612	Romero, Esperanza	36.547.817
3. Bonetti, Jesica Pamela	47.623.094	Retamar, Patricia	34.787.779
4. Gómez, Alejandro G.	48.907.430	Carrillo, Verónica	34.787.755
5. López, David Exequiel	50.395.018	Cesar, Griselda	27.927.762
6. Luna, Luisana Anahi	48.907.409	Romero, Flavia	36.684.102
7. Oxaran, Mónica	48.907.440	Pereyra, Sandra	34.787.709
8. Villareal, Luis Mario	51.021.995	Oliva, María	21.595.547
9. Menguez, Rita Rocío	47.178.107	Machado, Cristina	22.529.149
10. Rodríguez, José Luis	48.907.425	Machado, Marcela	28.760.004
11. Oliva, Shelsian Morena S.	47.623.073	Lima, Ana Rosa	33.503.427
12. Ríos, Maximiliano E.	47.178.117	Gorondona, Ana	31.199.946
13. López, Karen Daniela	47.623.092	González, María	27.810.902
14. Ayala, Thiago Luciano	48.907.406	Machado, Mónica	34.787.743
15. Franco, Alicia Jorgelina	47.623.065	Carballo, Angélica	24.243.649
16. López, Ingrid Carla M.	48.907.420	López, Susana	36.704.517
17. Galichio, Lorena Soledad	47.623.070	Cáceres, Ramona	05.966.276
18. Cardozo, Noemí Luciana	47.623.081	Fernández, Gisela	32.485.916
19. Haedo, Soledad Eliana	50.182.004	Romero, María	38.170.905
20. Franco, Marianela	47.623.086	Carballo, Angélica	24.243.649
21. Álvarez, Brenda Dora M.	47.178.112	Cardozo, Mónica	33.992.437
22. Galichio, Cristian S.	47.623.067	González, María R.	33.503.414

NIVEL TERCARIO Y/O UNIVERSITARIO

1. Challiol, Carolina Magali	DNI 43.481.241
2. Soraide, Rosana Mercedes	DNI 41.981.023
3. Ruiz, Karen	DNI 41.981.013
4. Ramírez, Rocío Belén	DNI 45.008.333
5. Suarez, Mirian Carolina	DNI 44.034.517
6. Puig, Pablo Gonzalo Javier	DNI 47.925.224
7. Cardozo, Roxana Melisa	DNI 43.481.233
8. González, Ruth Antonella	DNI 44.304.387
9. Stegman, Estela Elizabeth	DNI 44.843.480
10. Farias, María Griselda	DNI 42.164.515
11. Godoy, Rosalia	DNI 39.036.668



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com



DECRETO N° 40/22

12. Conscripto Bernardi 23 de mayo de 2022

13. Borra, Edgardo, Juan

DNI 44.368.500

14. Zarate, Elisandro Damián

DNI 43.481.247

Artículo 2º: A través del Área Contable y Tesorería arbitrense los medios para efectivizar este beneficio en forma mensual, exigiendo para que se lleve a cabo el desembolso la acreditación de alumno regular actualizada cada dos meses.

Artículo 3º: a través del Área de Cultura se deberá comunicar a los beneficiados como así también de lo exigido en esta norma legal

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, señora Celia Rosa Machado.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI E.R.

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 40 / 2022

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 23/05/2022

Fecha Impresión: 01/04/2026 02:46:36

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: MGNiYzM3MzUtYWZk

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **0cbc3735**

<http://localhost:3000/norma/decreto-40-2022>